

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

CITACIONES AUDIENCIAS PUBLICAS

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **12 de junio de 2026**, conforme a los resuelto en auto de avoco adiado el 11 de junio del año en curso, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz Policía, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC).

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; medio más expedito e idóneo para dicha notificación, en virtud a que los presuntos infractores no registraron dirección y/o algún medio de notificación con el fin de que comparezca a las diligencias los días **23,24,25,26 de junio y 6 de julio de 2026**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nuevas fechas los días **30 de junio y 1,2,3 y 10, de julio de 2026**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Inspección 3C de Convivencia y Paz.

No.	Expediente SDG	Comparendo	Expediente de Policía	Comportamiento	Presunto Infractor	No. Identificación	Fecha Audiencia Inicial	Hora	Reanudación Audiencia	Hora
1	2019534870150714E	002.	11-001-6-2019-511934	140.4	ESCOBAR VELASQUEZ YEISON DAVID	80762821	23 de junio de 2026	7:00 a.m.	30 de junio de 2026	7:00 a.m.
2	2019534870150682E	002.	11-001-6-2019-511912	140.4	ESCOBAR CAQUIMBO MARLY ANGELICA	1075216465	23 de junio de 2026	7:20 a.m.	30 de junio de 2026	7:20 a.m.
3	2019534870150677E	002.	11-001-6-2019-511957	140.4	ANIZARES BALTAN LUIS MIGUEL	1087197592	23 de junio de 2026	7:40 a.m.	30 de junio de 2026	7:40 a.m.
4	2019534870150674E	002.	11-001-6-2019-511991	140.4	LAMADRID HUEPA CRISTIAN CAMILO	1000775437	23 de junio de 2026	8:00 a.m.	30 de junio de 2026	8:00 a.m.
5	2019534490125591E	002.	11-001-6-2019-512277	27.7	JIMENEZ FLOREZ YEFRID ALEXANDER	1010183900	23 de junio de 2026	8:20 a.m.	30 de junio de 2026	8:20 a.m.
6	2019534490125600E	002.	11-001-6-2019-512415	27.6	LOSADA IBAÑEZ JHON ANDERSON	1075259789	23 de junio de 2026	8:40 a.m.	30 de junio de 2026	8:40 a.m.
7	2019534490125607E	002.	11-001-6-2019-512638	27.6	CADENA SANCHEZ JOSELIN	1026295714	23 de junio de 2026	9:00 a.m.	30 de junio de 2026	9:00 a.m.
8	2019534490125612E	002.	11-001-6-2019-512803	27.6	GOMEZ PANTOJA KEWIN ALEXANDER	1000576474	23 de junio de 2026	9:20 a.m.	30 de junio de 2026	9:20 a.m.
9	2019534490126069E	002.	11-001-6-2019-513439	27.6	TROYA SANCHEZ GUSTAVO ENRIQUE	21089954	23 de junio de 2026	9:40 a.m.	30 de junio de 2026	9:40 a.m.
10	2019534490126073E	002.	11-001-6-2019-513583	27.6	MONTALVO ESCOBAR JUNIOR DAVID	1000224533	23 de junio de 2026	10:00 a.m.	30 de junio de 2026	10:00 a.m.
11	2019534490126159E	002.	11-001-6-2019-513838	27.6	OCORO LUCUMI CESAR AUGUSTO	10545953	23 de junio de 2026	10:20 a.m.	30 de junio de 2026	10:20 a.m.

12	2019534490126050E	002.	11-001-6-2019-514066	27.6	RAMIREZ CARDENAS DIANA PATRICIA	34001258	23 de junio de 2026	10:40 a.m.	30 de junio de 2026	10:40 a.m.
13	2019534490126056E	002.	11-001-6-2019-514254	27.6	TRIAS ALMANZA CESAR ARTURO	1046271279	23 de junio de 2026	11:00 a.m.	30 de junio de 2026	11:00 a.m.
14	2019534490126060E	002.	11-001-6-2019-514316	27.6	ALFARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	80726472	23 de junio de 2026	11:20 a.m.	30 de junio de 2026	11:20 a.m.
15	2019534870150833E	002.	11-001-6-2019-514517	140.4	HERREÑO MOSQUERA EDWIN	80204019	23 de junio de 2026	11:40 a.m.	30 de junio de 2026	11:40 a.m.
16	2019534870150842E	002.	11-001-6-2019-514570	140.4	CAMACHO DONATO YACENIA	52468364	23 de junio de 2026	12:00 p.m.	30 de junio de 2026	12:00 p.m.
17	2019534870150819E	002.	11-001-6-2019-514768	140.4	BELTRAN RIVERA VIRGINIA	52010284	23 de junio de 2026	12:20 p.m.	30 de junio de 2026	12:20 p.m.
18	2019534870150856E	002.	11-001-6-2019-514835	140.4	REMACHE ANRANGO ANTONIO	1004742027	23 de junio de 2026	12:40 p.m.	30 de junio de 2026	12:40 p.m.
19	2019534870150862E	002.	11-001-6-2019-515100	140.4	RAVELO CORTES ARMANDO ENRIQUE	9020872	23 de junio de 2026	1:00 p.m.	30 de junio de 2026	1:00 p.m.
20	2019534870151443E	002.	11-001-6-2019-518549	140.4	HURTADO NEGRO MARTHA LILIANA	1010172934	23 de junio de 2026	2:20 p.m.	30 de junio de 2026	2:20 p.m.
21	2019534870151348E	002.	11-001-6-2019-518585	140.4	BELTRAN HERNADEZ ANDRES FELIPE	1013664617	23 de junio de 2026	2:40 p.m.	30 de junio de 2026	2:40 p.m.
22	2019534870151508E	002.	11-001-6-2019-519272	140.4	GALEANO MARTINEZ OLVEIN	86006994	23 de junio de 2026	3:00 p.m.	30 de junio de 2026	3:00 p.m.
23	2019534870151509E	002.	11-001-6-2019-519395	140.4	VALENCIA GARCIA ALEXA GERALDINNE	1026596670	23 de junio de 2026	3:20 p.m.	30 de junio de 2026	3:20 p.m.
24	2019534490125883E	002.	11-001-6-2019-520593	27.6	FLOREZ HERNÁNDEZ JOHN ALEXANDER	80762333	23 de junio de 2026	3:40 p.m.	30 de junio de 2026	3:40 p.m.
25	2019534490125826E	002.	11-001-6-2019-520655	27.6	OBANDO RAMIREZ RUBEN DARIO	1016063047	23 de junio de 2026	4:00 p.m.	30 de junio de 2026	4:00 p.m.
26	2019534490126517E	002.	11-001-6-2019-521651	27.6	EMAYUZA GUASCA ARNOLD JULIAN	1023965482	23 de junio de 2026	4:20 p.m.	30 de junio de 2026	4:20 p.m.
27	2019534870151609E	002.	11-001-6-2019-522549	140.4	ISAZIGA MOLINA ANDRES DAVID	1001057075	24 de junio de 2026	7:00 a.m.	1 de julio de 2026	7:00 a.m.
28	2019534870151572E	002.	11-001-6-2019-522568	140.7	MARTINEZ HOYOS MICHAEL IVAN	1120381217	24 de junio de 2026	7:20 a.m.	1 de julio de 2026	7:20 a.m.
29	2019534870151567E	002.	11-001-6-2019-522735	140.4	PINZON SANCHEZ SERGIO IVAN	1031174701	24 de junio de 2026	7:40 a.m.	1 de julio de 2026	7:40 a.m.
30	2019534870151618E	002.	11-001-6-2019-522878	140.7	CASTRO HERRERA JHON HENRY	1023867872	24 de junio de 2026	8:00 a.m.	1 de julio de 2026	8:00 a.m.

31	2019534870151666E	002.	11-001-6-2019-522939	140.8	BERNAL GUERRERO JAVIER ALEXANDER	1023911750	24 de junio de 2026	8:20 a.m.	1 de julio de 2026	8:20 a.m.
32	2019534490125895E	002.	11-001-6-2019-523076	27.6	MARTINEZ HERRERA JESUS DAVID	1026285736	24 de junio de 2026	8:40 a.m.	1 de julio de 2026	8:40 a.m.
33	2019534490125902E	002.	11-001-6-2019-523107	27.6	GOMEZ BETANCUR JOSE JOHANNY	1053804611	24 de junio de 2026	9:00 a.m.	1 de julio de 2026	9:00 a.m.
34	2019534490126803E	002.	11-001-6-2019-523386	27.6	MUÑOZ HERRERA CLAUDIA MARISOL	1013650012	24 de junio de 2026	9:20 a.m.	1 de julio de 2026	9:20 a.m.
35	2019534870153811E	002.	11-001-6-2019-523414	140.8	VARGAS MANTILLA ALVARO HUMBERTO	1032427042	24 de junio de 2026	9:40 a.m.	1 de julio de 2026	9:40 a.m.
36	2019534490126083E	002.	11-001-6-2019-523439	27.6	BENITEZ SASTRE MICHAEL LEONARDO	1233888147	24 de junio de 2026	10:00 a.m.	1 de julio de 2026	10:00 a.m.
37	2019534870152151E	002.	11-001-6-2019-523574	140.8	PALERMO MORENO JOSE DAVID	1010173070	24 de junio de 2026	10:20 a.m.	1 de julio de 2026	10:20 a.m.
38	2019534490126087E	002.	11-001-6-2019-523836	27.5	HERRERA QUEVEDO CARLOS ERNESTO	1032470494	24 de junio de 2026	10:40 a.m.	1 de julio de 2026	10:40 a.m.
39	2019534870152162E	002.	11-001-6-2019-523990	140.4	GIL VASQUEZ YUDITH ALEXAIDA	15597797	24 de junio de 2026	11:00 a.m.	1 de julio de 2026	11:00 a.m.
40	2019534870152120E	002.	11-001-6-2019-524126	140.4	BENITEZ OSCAR CAMILO	1010209648	24 de junio de 2026	11:20 a.m.	1 de julio de 2026	11:20 a.m.
41	2019534490126040E	002.	11-001-6-2019-524178	27.6	VASQUEZ BERNAL FERNEY DAVID	1023895896	24 de junio de 2026	11:40 a.m.	1 de julio de 2026	11:40 a.m.
42	2019534870152096E	002.	11-001-6-2019-524185	140.4	GUTIERREZ VARGAS SANDRA PATRICIA	52236543	24 de junio de 2026	12:00 p.m.	1 de julio de 2026	12:00 p.m.
43	2019534870152232E	002.	11-001-6-2019-524202	140.4	TAMAYO HERNANDEZ RAUL EITAMAR	80228048	24 de junio de 2026	12:20 p.m.	1 de julio de 2026	12:20 p.m.
44	2019534490126096E	002.	11-001-6-2019-524234	35.2	JIMENEZ VELEIZANO MARTHA LUCIA	1121824724	24 de junio de 2026	12:40 p.m.	1 de julio de 2026	12:40 p.m.
45	2019534870152234E	002.	11-001-6-2019-524323	140.4	RODRIGUEZ MORENO LUIS GERMAN	79449122	24 de junio de 2026	1:00 p.m.	1 de julio de 2026	1:00 p.m.
46	2019534870152155E	002.	11-001-6-2019-524369	140.4	OROZCO MENDOZA HOSMAN JAIR	1012327261	24 de junio de 2026	2:20 p.m.	1 de julio de 2026	2:20 p.m.
47	2019534870152272E	002.	11-001-6-2019-524604	140.4	MANJARRES PARAMO DIANA CATALINA	1010225008	24 de junio de 2026	2:40 p.m.	1 de julio de 2026	2:40 p.m.
48	2019534870152241E	002.	11-001-6-2019-524696	140.4	SANTACRUZ CARRILLO JEFERSON	1026286223	24 de junio de 2026	3:00 p.m.	1 de julio de 2026	3:00 p.m.
49	2019534490126738E	002.	11-001-6-2019-525025	27.6	QUINTERO SANCHEZ NELSON ORLANDO	1077082653	24 de junio de 2026	3:20 p.m.	1 de julio de 2026	3:20 p.m.

50	2019534490126106E	002.	11-001-6-2019-526039	35.2	RESTREPO RIAÑO DIEGO ALEXANDER	1096033772	24 de junio de 2026	3:40 p.m.	1 de julio de 2026	3:40 p.m.
51	2019534490126133E	002.	11-001-6-2019-526141	27.6	VARGAS SANCHEZ VICTOR DAVID	1016096737	24 de junio de 2026	4:00 p.m.	1 de julio de 2026	4:00 p.m.
52	2019534870153128E	002.	11-001-6-2019-526254	140.8	SUAREZ SANDOVAL PEDRO DANIEL	80233896	24 de junio de 2026	4:20 p.m.	1 de julio de 2026	4:20 p.m.
53	2019534490126539E	002.	11-001-6-2019-526277	27.6	RAMIREZ MEDINA RICHARD EDUARDO	1095943513	25 de junio de 2026	7:00 a.m.	2 de julio de 2026	7:00 a.m.
54	2019534870153113E	002.	11-001-6-2019-526315	140.8	GONZALEZ CRISTIAN CAMILO	1026299103	25 de junio de 2026	7:20 a.m.	2 de julio de 2026	7:20 a.m.
55	2019534490126232E	002.	11-001-6-2019-526499	27.6	SILVA TAVERA VICTOR ALFONSO	8019808	25 de junio de 2026	7:40 a.m.	2 de julio de 2026	7:40 a.m.
56	2019534870152387E	002.	11-001-6-2019-526608	140.7	AREVALO DIMATE HEDISON ARMANDO	1032394715	25 de junio de 2026	8:00 a.m.	2 de julio de 2026	8:00 a.m.
57	2019534490126231E	002.	11-001-6-2019-526783	27.6	PATIÑO TAMARA JHON ALEXANDER	1010180464	25 de junio de 2026	8:20 a.m.	2 de julio de 2026	8:20 a.m.
58	2019534490126262E	002.	11-001-6-2019-526890	27.6	MARTINEZ GARCIA REINALDO	1010223299	25 de junio de 2026	8:40 a.m.	2 de julio de 2026	8:40 a.m.
59	2019534870152453E	002.	11-001-6-2019-526928	140.7	CHICAIZA MENESES JONATHAN	1023892924	25 de junio de 2026	9:00 a.m.	2 de julio de 2026	9:00 a.m.
60	2019534490126236E	002.	11-001-6-2019-527038	27.6	SARMIENTO MARTINEZ BRIAN STEVEN	1218213466	25 de junio de 2026	9:20 a.m.	2 de julio de 2026	9:20 a.m.
61	2019534490126245E	002.	11-001-6-2019-527109	27.6	CARLOS HUMBERTO CORREA BEJARANO	86068969	25 de junio de 2026	9:40 a.m.	2 de julio de 2026	9:40 a.m.
62	2019534870152359E	002.	11-001-6-2019-527133	140.4	ACUÑA MILA MARIA TRANCITO	51737331	25 de junio de 2026	10:00 a.m.	2 de julio de 2026	10:00 a.m.
63	2019534880100352E	002.	11-001-6-2019-386197	92.16	CORTES RUIZ VICTOR HUGO	19482799	25 de junio de 2026	10:40 a.m.	2 de julio de 2026	10:40 a.m.
64	2019534490118398E	002.	11-001-6-2019-388944	27.6	BONILLA HERBERT DAVID	80817713	25 de junio de 2026	11:00 a.m.	2 de julio de 2026	11:00 a.m.
65	2019534870140387E	002.	11-001-6-2019-388994	140.11	GARZON GARZÓN DANIEL FELIPE	1136911643	25 de junio de 2026	11:20 a.m.	2 de julio de 2026	11:20 a.m.
66	2019534870140429E	002.	11-001-6-2019-389042	140.4	ARENAS SALAZAR LUIS CARLOS	80812078	25 de junio de 2026	11:40 a.m.	2 de julio de 2026	11:40 a.m.
67	2019534870140446E	002.	11-001-6-2019-389244	140.4	ROBAYO MARCO ANTONIO	14230557	25 de junio de 2026	12:00 p.m.	2 de julio de 2026	12:00 p.m.
68	2019534490118390E	002.	11-001-6-2019-389319	27.6	BAQUERO UMAÑA PEDRO JULIO	1136912154	25 de junio de 2026	12:20 p.m.	2 de julio de 2026	12:20 p.m.

69	2019534870140483E	002.	11-001-6-2019-389339	140.8	BARBOSA RUIZ JORDAN GERAD	1010206405	25 de junio de 2026	12:40 p.m.	2 de julio de 2026	12:40 p.m.
70	2019534490118407E	002.	11-001-6-2019-389510	27.6	VALBUENA JHON FREDY	1010197978	25 de junio de 2026	1:00 p.m.	2 de julio de 2026	1:00 p.m.
71	2019534490118382E	002.	11-001-6-2019-389692	27.6	HEREDIA HENRY CAMILO	1073675345	25 de junio de 2026	2:20 p.m.	2 de julio de 2026	2:20 p.m.
72	2019534490118423E	002.	11-001-6-2019-389860	27.6	MORALES RAMOS CRISTIAN CAMILO	1010227420	25 de junio de 2026	2:40 p.m.	2 de julio de 2026	2:40 p.m.
73	2019534490118337E	002.	11-001-6-2019-392114	27.6	DUQUE RONDON BRANDON STEVE	1019087730	25 de junio de 2026	3:00 p.m.	2 de julio de 2026	3:00 p.m.
74	2019534490118436E	002.	11-001-6-2019-392007	27.6	RAMIREZ ESQUIVEL FLEIMER ALBERTO	1069729664	25 de junio de 2026	3:20 p.m.	2 de julio de 2026	3:20 p.m.
75	2019534870140473E	002.	11-001-6-2019-391751	140.7	NARVAEZ RUIZ LUIS ALFREDO	1003069829	25 de junio de 2026	3:40 p.m.	2 de julio de 2026	3:40 p.m.
76	2019534490118444E	002.	11-001-6-2019-391693	27.6	SANDOVAL ORLANDO	1030577178	25 de junio de 2026	4:00 p.m.	2 de julio de 2026	4:00 p.m.
77	2019534870140379E	002.	11-001-6-2019-391612	140.4	MONTOYA VARGAS MAG GIVER O'BRAHAN	1030567817	25 de junio de 2026	4:20 p.m.	2 de julio de 2026	4:20 p.m.
78	2019534870140512E	002.	11-001-6-2019-391513	140.4	REYES JAIME	6668018	26 de junio de 2026	7:00 a.m.	3 de julio de 2026	7:00 a.m.
79	2019534490118330E	002.	11-001-6-2019-391038	35.6	ESCOBAR SOSA JORGE EDUARDO	1026566318	26 de junio de 2026	7:20 a.m.	3 de julio de 2026	7:20 a.m.
80	2019534490118322E	002.	11-001-6-2019-390917	27.6	RODRIGUEZ AREVALO YAHNPABLO	1031172154	26 de junio de 2026	7:40 a.m.	3 de julio de 2026	7:40 a.m.
81	2019534490118421E	002.	11-001-6-2019-390063	27.6	PALACIOS OVIEDO GINNA ALEXANDRA	52897621	26 de junio de 2026	8:00 a.m.	3 de julio de 2026	8:00 a.m.
82	2019534490118465E	002.	11-001-6-2019-390245	27.6	VELANDIA BAQUIRO JUAN FELIPE	1010248653	26 de junio de 2026	8:20 a.m.	3 de julio de 2026	8:20 a.m.
83	2019534490118455E	002.	11-001-6-2019-390361	27.6	OLMOS CUBILLOS CRISTIAN	1026302616	26 de junio de 2026	8:40 a.m.	3 de julio de 2026	8:40 a.m.
84	2019534870140540E	002.	11-001-6-2019-390549	140.8	CASTAÑEDA FONSECA DANIEL ESTEBAN	1023975148	26 de junio de 2026	9:00 a.m.	3 de julio de 2026	9:00 a.m.
85	2019534490118411E	002.	11-001-6-2019-390760	27.6	AGUDELO MOLANO OSCAR AUGUSTO	79896087	26 de junio de 2026	9:20 a.m.	3 de julio de 2026	9:20 a.m.
86	2019534490118456E	002.	11-001-6-2019-390831	27.6	GARZON GARZÓN DANIEL FELIPE	1136911643	26 de junio de 2026	9:40 a.m.	3 de julio de 2026	9:40 a.m.
87	2019534490118371E	002.	11-001-6-2019-390885	27.6	SUAREZ MORALES RICARDO MANUEL	79878130	26 de junio de 2026	10:00 a.m.	3 de julio de 2026	10:00 a.m.
88	2019534490118692E	002.	11-001-6-2019-392808	27.6	PENAGOS CASTAÑO OSCAR ALEJANDRO	80760927	26 de junio de 2026	10:20 a.m.	3 de julio de 2026	10:20 a.m.
89	2019534490118759E	002.	11-001-6-2019-395107	27.6	SANCHEZ IZQUIERDO MARIA TRINIDAD	1026554756	26 de junio de 2026	10:40 a.m.	3 de julio de 2026	10:40 a.m.

90	2019534490118740E	002.	11-001-6-2019-394135	27.6	ACEVEDO LAURA USDANYA	53166803	26 de junio de 2026	11:00 a.m.	3 de julio de 2026	11:00 a.m.
91	2019534870141207E	002.	11-001-6-2019-395833	140.7	CASTRILLON AGUIRRE ANA MILENA	42017649	26 de junio de 2026	11:20 a.m.	3 de julio de 2026	11:20 a.m.
92	2019534490118626E	002.	11-001-6-2019-395702	27.6	MOSQUERA PAEZ JHON ALEXIS	1010207753	26 de junio de 2026	11:40 a.m.	3 de julio de 2026	11:40 a.m.
93	2019534490118878E	002.	11-001-6-2019-398835	27.6	GOMEZ BETANCUR JOSE JOHANNY	1053804611	26 de junio de 2026	12:00 p.m.	3 de julio de 2026	12:00 p.m.
94	2019534490118729E	002.	11-001-6-2019-398272	27.6	TAPIA QUINONEZ WILLIAM RICARDO	1023943224	26 de junio de 2026	12:20 p.m.	3 de julio de 2026	12:20 p.m.
95	2019534870141026E	002.	11-001-6-2019-398068	140.4	GUERRERO GARZON JHOAN FERNANDO	1116550330	26 de junio de 2026	12:40 p.m.	3 de julio de 2026	12:40 p.m.
96	2019534870141095E	002.	11-001-6-2019-398012	140.4	MARTINEZ GONZALEZ JORGE ALIRIO	80874636	26 de junio de 2026	1:00 p.m.	3 de julio de 2026	1:00 p.m.
97	2019534490118854E	002.	11-001-6-2019-401815	35.3	CASTELLANOS ARANGUREN FABIO	19061037	26 de junio de 2026	2:20 p.m.	3 de julio de 2026	2:20 p.m.
98	2019534870141332E	002.	11-001-6-2019-400801	140.4	BUSTAMANTE MENDEZ JOSE ENRIQUE	77032530	26 de junio de 2026	2:40 p.m.	3 de julio de 2026	2:40 p.m.
99	2019534490118876E	002.	11-001-6-2019-400760	27.6	CASTELLANOS MARTINEZ EDISON DAVID	1023940626	26 de junio de 2026	3:00 p.m.	3 de julio de 2026	3:00 p.m.
100	2019534490118887E	002.	11-001-6-2019-400528	27.6	CASTAÑEDA DIAZ BRYAN DAVID	1026305243	26 de junio de 2026	3:20 p.m.	3 de julio de 2026	3:20 p.m.
101	2019534490118859E	002.	11-001-6-2019-403167	27.6	CORTES CUELLAR JORGE ARBEI	1087196047	26 de junio de 2026	3:40 p.m.	3 de julio de 2026	3:40 p.m.
102	2019534870141639E	002.	11-001-6-2019-403621	140.8	VARGAS CASTELLANOS JUAN CARLOS	1030669613	26 de junio de 2026	4:00 p.m.	3 de julio de 2026	4:00 p.m.
103	2019534490118928E	002.	11-001-6-2019-403944	27.6	CAMACHO MOLINA KEVIN DAVID	1022422188	26 de junio de 2026	4:20 p.m.	3 de julio de 2026	4:20 p.m.
104	2019534870140572E	002.	11-001-6-2019-392313	140.4	PRADA MURILLO FERNANDO	93136094	6 de julio de 2026	7:00 a.m.	10 de julio de 2026	7:00 a.m.
105	2019534490118334E	002.	11-001-6-2019-392506	35.2	USECHE TRIANA JUAN PABLO	1007866353	6 de julio de 2026	7:20 a.m.	10 de julio de 2026	7:20 a.m.
106	2019534490118676E	002.	11-001-6-2019-393699	35.1	MOROS MALDONADO DIEGO ARMANDO	1116774944	6 de julio de 2026	7:40 a.m.	10 de julio de 2026	7:40 a.m.
107	2019534490118624E	002.	11-001-6-2019-393827	27.6	VARGAS ROJAS SEBASTIAN	1106334429	6 de julio de 2026	8:00 a.m.	10 de julio de 2026	8:00 a.m.
108	2019534490118653E	002.	11-001-6-2019-395432	27.6	TORRES PINEDA RAFAEL STIWAR	1007296795	6 de julio de 2026	8:20 a.m.	10 de julio de 2026	8:20 a.m.
109	2019534490118659E	002.	11-001-6-2019-396711	35.2	TABARES MARIA ALEJANDRA	1010168057	6 de julio de 2026	8:40 a.m.	10 de julio de 2026	8:40 a.m.

110	2019534490118627E	002.	11-001-6-2019-396953	27.6	CEPEDA PARRA JOHN HAROLD	80255165	6 de julio de 2026	9:00 a.m.	10 de julio de 2026	9:00 a.m.
111	2019534490118718E	002.	11-001-6-2019-397406	27.6	PARADA GUALTEROS CARLOS LEONARDO	1033718659	6 de julio de 2026	9:20 a.m.	10 de julio de 2026	9:20 a.m.
112	2019534490118837E	002.	11-001-6-2019-397424	35.2	SALVO BRAND CRISTIAN YAMPIER	1033803604	6 de julio de 2026	9:40 a.m.	10 de julio de 2026	9:40 a.m.
113	2019534490118649E	002.	11-001-6-2019-397732	27.6	FORERO LONDOÑO JORDAN FERNEY	1010149553	6 de julio de 2026	10:00 a.m.	10 de julio de 2026	10:00 a.m.
114	2019534490118838E	002.	11-001-6-2019-399097	27.6	RIOS TEJERO ANGIE KATHERIN	1026583026	6 de julio de 2026	10:20 a.m.	10 de julio de 2026	10:20 a.m.
115	2019534490118829E	002.	11-001-6-2019-399286	27.6	MELO PULIDO DANIEL ANDRES	79989025	6 de julio de 2026	10:40 a.m.	10 de julio de 2026	10:40 a.m.
116	2019534490118863E	002.	11-001-6-2019-399388	35.2	MARTINEZ BEDOYA DAVID CAMILO	8163053	6 de julio de 2026	11:00 a.m.	10 de julio de 2026	11:00 a.m.
117	2019534870141453E	002.	11-001-6-2019-399752	140.8	SALAZAR QUECANO JHON ANTONY	1023879029	6 de julio de 2026	11:20 a.m.	10 de julio de 2026	11:20 a.m.
118	2019534490118872E	002.	11-001-6-2019-399761	27.6	MAHECHA VILLAMARIN JOHAN ANDRES	1000930118	6 de julio de 2026	11:40 a.m.	10 de julio de 2026	11:40 a.m.
119	2019534490118885E	002.	11-001-6-2019-399784	27.6	MUNEVAR GUATAVITA JOSE GUILLERMO	1010234604	6 de julio de 2026	12:00 p.m.	10 de julio de 2026	12:00 p.m.
120	2019534490118868E	002.	11-001-6-2019-400232	27.6	VASQUEZ LOZANO JUAN CARLOS	80745692	6 de julio de 2026	12:20 p.m.	10 de julio de 2026	12:20 p.m.
121	2019534490118902E	002.	11-001-6-2019-404413	27.6	RESTREPO RIOS HERNANDO	1013596099	6 de julio de 2026	12:40 p.m.	10 de julio de 2026	12:40 p.m.
122	2019534490118900E	002.	11-001-6-2019-404334	27.6	BOTERO RUIZ ANTONIO MARIO	73573325	6 de julio de 2026	1:00 p.m.	10 de julio de 2026	1:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VELANDIA BAQUIRO JUAN FELIPE**Identificación No. 1010248653**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VELANDIA BAQUIRO JUAN FELIPE , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010248653 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2,, Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118465E	11-001-6-2019-390245	002.	27.6	26 de junio de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660

GDI - GPD – F032

Versión: 04
Vigencia:ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118465E	11-001-6-2019-390245	002.	27.6	3 de julio de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VASQUEZ LOZANO JUAN CARLOS**Identificación No. 80745692**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VASQUEZ LOZANO JUAN CARLOS , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80745692 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118868E	11-001-6-2019-400232	002.	27.6	6 de julio de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118868E	11-001-6-2019-400232	002.	27.6	10 de julio de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VASQUEZ BERNAL FERNEY DAVID**Identificación No. 1023895896**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VASQUEZ BERNAL FERNEY DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023895896 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126040E	11-001-6-2019-524178	002.	27.6	24 de junio de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126040E	11-001-6-2019-524178	002.	27.6	1 de julio de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VARGAS SANCHEZ VICTOR DAVID**Identificación No. 1016096737**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VARGAS SANCHEZ VICTOR DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1016096737 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126133E	11-001-6-2019-526141	002.	27.6	24 de junio de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126133E	11-001-6-2019-526141	002.	27.6	1 de julio de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VARGAS ROJAS SEBASTIAN**Identificación No. 1106334429**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) VARGAS ROJAS SEBASTIAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1106334429 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118624E	11-001-6-2019-393827	002.	27.6	6 de julio de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118624E	11-001-6-2019-393827	002.	27.6	10 de julio de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VARGAS MANTILLA ALVARO HUMBERTO**Identificación No. 1032427042**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VARGAS MANTILLA ALVARO HUMBERTO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1032427042 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153811E	11-001-6-2019-523414	002.	140.8	24 de junio de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153811E	11-001-6-2019-523414	002.	140. 8	1 de julio de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VARGAS CASTELLANOS JUAN CARLOS**Identificación No. 1030669613**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VARGAS CASTELLANOS JUAN CARLOS , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1030669613 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141639E	11-001-6-2019-403621	002.	140.8	26 de junio de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141639E	11-001-6-2019-403621	002.	140. 8	3 de julio de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VALVUENA JHON FREDY

Identificación No. 1010197978

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VALVUENA JHON FREDY, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010197978, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:* Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118407E	11-001-6-2019-389510	002.	27.6	25 de junio de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118407E	11-001-6-2019-389510	002.	27.6	2 de julio de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

VALENCIA GARCIA ALEXA GERALDINNE**Identificación No. 1026596670**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) VALENCIA GARCIA ALEXA GERALDINNE , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026596670 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151509E	11-001-6-2019-519395	002.	140.4	23 de junio de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151509E	11-001-6-2019-519395	002.	140. 4	30 de junio de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

USECHE TRIANA JUAN PABLO**Identificación No. 1007866353**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) USECHE TRIANA JUAN PABLO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1007866353 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118334E	11-001-6-2019-392506	002.	35.2	6 de julio de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118334E	11-001-6-2019-392506	002.	35.2	10 de julio de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

TORRES PINEDA RAFAEL STIWAR**Identificación No. 1007296795**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) TORRES PINEDA RAFAEL STIWAR , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1007296795 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118653E	11-001-6-2019-395432	002.	27.6	6 de julio de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118653E	11-001-6-2019-395432	002.	27.6	10 de julio de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

TAPIA QUIÑONEZ WILLIAM RICARDO**Identificación No. 1023943224**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) TAPIA QUIÑONEZ WILLIAM RICARDO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023943224, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118729E	11-001-6-2019-398272	002.	27.6	26 de junio de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118729E	11-001-6-2019-398272	002.	27.6	3 de julio de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

TAMAYO HERNANDEZ RAUL EITAMAR**Identificación No. 80228048**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) TAMAYO HERNANDEZ RAUL EITAMAR , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80228048 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152232E	11-001-6-2019-524202	002.	140.4	24 de junio de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152232E	11-001-6-2019-524202	002.	140. 4	1 de julio de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

TABARES MARIA ALEJANDRA**Identificación No. 1010168057**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) TABARES MARIA ALEJANDRA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010168057 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118659E	11-001-6-2019-396711	002.	35.2	6 de julio de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118659E	11-001-6-2019-396711	002.	35.2	10 de julio de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia

**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SUAREZ SANDOVAL PEDRO DANIEL

Identificación No. 80233896

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SUAREZ SANDOVAL PEDRO DANIEL , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80233896 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSSC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 8 “Portar sustancias prohibidas en el espacio público.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSSC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153128E	11-001-6-2019-526254	002.	140.8	24 de junio de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153128E	11-001-6-2019-526254	002.	140. 8	1 de julio de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SUAREZ MORALES RICARDO MANUEL**Identificación No. 79878130**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SUAREZ MORALES RICARDO MANUEL , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.79878130 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*; para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118371E	11-001-6-2019-390885	002.	27.6	26 de junio de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118371E	11-001-6-2019-390885	002.	27.6	3 de julio de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SILVA TAVERA VICTOR ALFONSO**Identificación No. 8019808**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SILVA TAVERA VICTOR ALFONSO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.8019808 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126232E	11-001-6-2019-526499	002.	27.6	25 de junio de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126232E	11-001-6-2019-526499	002.	27.6	2 de julio de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SARMIENTO MARTINEZ BRIAN STEVEN**Identificación No. 1218213466**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SARMIENTO MARTINEZ BRIAN STEVEN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1218213466 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126236E	11-001-6-2019-527038	002.	27.6	25 de junio de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126236E	11-001-6-2019-527038	002.	27.6	2 de julio de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SANTACRUZ CARRILLO JEFERSON**Identificación No. 1026286223**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SANTACRUZ CARRILLO JEFERSON , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026286223 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152241E	11-001-6-2019-524696	002.	140.4	24 de junio de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152241E	11-001-6-2019-524696	002.	140. 4	1 de julio de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SANDOVAL ORLANDO**Identificación No. 1030577178**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SANDOVAL ORLANDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1030577178 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118444E	11-001-6-2019-391693	002.	27.6	25 de junio de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118444E	11-001-6-2019-391693	002.	27.6	2 de julio de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
SANCHEZ IZQUIERDO MARIA TRINIDAD**Identificación No. 1026554756**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SANCHEZ IZQUIERDO MARIA TRINIDAD , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026554756 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118759E	11-001-6-2019-395107	002.	27.6	26 de junio de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118759E	11-001-6-2019-395107	002.	27.6	3 de julio de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SALVO BRAND CRISTIAN YAMPIER

Identificación No. 1033803604

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SALVO BRAND CRISTIAN YAMPIER , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1033803604 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118837E	11-001-6-2019-397424	002.	35.2	6 de julio de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118837E	11-001-6-2019-397424	002.	35.2	10 de julio de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

SALAZAR QUECANO JHON ANTONY

Identificación No. 1023879029

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) SALAZAR QUECANO JHON ANTONY , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023879029 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 8 “Portar sustancias prohibidas en el espacio público.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141453E	11-001-6-2019-399752	002.	140.8	6 de julio de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

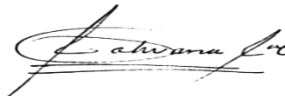
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141453E	11-001-6-2019-399752	002.	140. 8	10 de julio de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RODRIGUEZ MORENO LUIS GERMAN**Identificación No. 79449122**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) RODRIGUEZ MORENO LUIS GERMAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.79449122 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152234E	11-001-6-2019-524323	002.	140.4	24 de junio de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152234E	11-001-6-2019-524323	002.	140. 4	1 de julio de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RODRIGUEZ AREVALO YAHNPABLO**Identificación No. 1031172154**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) RODRIGUEZ AREVALO YAHNPABLO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1031172154 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien..*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118322E	11-001-6-2019-390917	002.	27.6	26 de junio de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118322E	11-001-6-2019-390917	002.	27.6	3 de julio de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

ROBAYO MARCO ANTONIO**Identificación No. 14230557**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ROBAYO MARCO ANTONIO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.14230557, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140446E	11-001-6-2019-389244	002.	140.4	25 de junio de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140446E	11-001-6-2019-389244	002.	140.4	2 de julio de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyecto: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
RIOS TEJERO ANGIE KATHERIN**Identificación No. 1026583026**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) RIOS TEJERO ANGIE KATHERIN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026583026 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118838E	11-001-6-2019-399097	002.	27.6	6 de julio de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118838E	11-001-6-2019-399097	002.	27.6	10 de julio de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
REYES JAIME**Identificación No. 6668018**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) REYES JAIME , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.6668018 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140512E	11-001-6-2019-391513	002.	140.4	26 de junio de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140512E	11-001-6-2019-391513	002.	140.4	3 de julio de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyecto: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RESTREPO RIOS HERNANDO**Identificación No. 1013596099**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) RESTREPO RIOS HERNANDO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1013596099, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118902E	11-001-6-2019-404413	002.	27.6	6 de julio de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118902E	11-001-6-2019-404413	002.	27.6	10 de julio de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RESTREPO RIAÑO DIEGO ALEXANDER**Identificación No. 1096033772**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) RESTREPO RIAÑO DIEGO ALEXANDER , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1096033772 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126106E	11-001-6-2019-526039	002.	35.2	24 de junio de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126106E	11-001-6-2019-526039	002.	35.2	1 de julio de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
REMACHE ANRANGO ANTONIO**Identificación No. 1004742027**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) REMACHE ANRANGO ANTONIO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1004742027 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150856E	11-001-6-2019-514835	002.	140.4	23 de junio de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150856E	11-001-6-2019-514835	002.	140. 4	30 de junio de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
RAVELO CORTES ARMANDO ENRIQUE**Identificación No. 9020872**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) RAVELO CORTES ARMANDO ENRIQUE, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.9020872, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150862E	11-001-6-2019-515100	002.	140.4	23 de junio de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150862E	11-001-6-2019-515100	002.	140. 4	30 de junio de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RAMIREZ MEDINA RICHARD EDUARDO**Identificación No. 1095943513**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) RAMIREZ MEDINA RICHARD EDUARDO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1095943513, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126539E	11-001-6-2019-526277	002.	27.6	25 de junio de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126539E	11-001-6-2019-526277	002.	27.6	2 de julio de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RAMIREZ ESQUIVEL FLEIMER ALBERTO**Identificación No. 1069729664**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) RAMIREZ ESQUIVEL FLEIMER ALBERTO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1069729664 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118436E	11-001-6-2019-392007	002.	27.6	25 de junio de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118436E	11-001-6-2019-392007	002.	27.6	2 de julio de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

QUINTERO SANCHEZ NELSON ORLANDO**Identificación No. 1077082653**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) QUINTERO SANCHEZ NELSON ORLANDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1077082653 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126738E	11-001-6-2019-525025	002.	27.6	24 de junio de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126738E	11-001-6-2019-525025	002.	27.6	1 de julio de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

PRADA MURILLO FERNANDO**Identificación No. 93136094**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) PRADA MURILLO FERNANDO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.93136094, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 104, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140572E	11-001-6-2019-392313	002.	104.4	6 de julio de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140572E	11-001-6-2019-392313	002.	104. 4	10 de julio de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

PINZON SANCHEZ SERGIO IVAN**Identificación No. 1031174701**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) PINZON SANCHEZ SERGIO IVAN, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1031174701, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151567E	11-001-6-2019-522735	002.	140.4	24 de junio de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151567E	11-001-6-2019-522735	002.	140. 4	1 de julio de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
PENAGOS CASTAÑO OSCAR ALEJANDRO**Identificación No. 80760927**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) PENAGOS CASTAÑO OSCAR ALEJANDRO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80760927 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118692E	11-001-6-2019-392808	002.	27.6	26 de junio de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118692E	11-001-6-2019-392808	002.	27.6	3 de julio de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

PATIÑO TAMARA JHON ALEXANDER**Identificación No. 1010180464**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) PATIÑO TAMARA JHON ALEXANDER , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010180464 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126231E	11-001-6-2019-526783	002.	27.6	25 de junio de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126231E	11-001-6-2019-526783	002.	27.6	2 de julio de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

PARADA GUALTEROS CARLOS LEONARDO**Identificación No. 1033718659**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) PARADA GUALTEROS CARLOS LEONARDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1033718659 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118718E	11-001-6-2019-397406	002.	27.6	6 de julio de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118718E	11-001-6-2019-397406	002.	27.6	10 de julio de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

PALERMO MORENO JOSE DAVID**Identificación No. 1010173070**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) PALERMO MORENO JOSE DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010173070 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción del bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152151E	11-001-6-2019-523574	002.	140.8	24 de junio de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152151E	11-001-6-2019-523574	002.	140. 8	1 de julio de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
PALACIOS OVIEDO GINNA ALEXANDRA**Identificación No. 52897621**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) PALACIOS OVIEDO GINNA ALEXANDRA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.52897621 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118421E	11-001-6-2019-390063	002.	27.6	26 de junio de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118421E	11-001-6-2019-390063	002.	27.6	3 de julio de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

OROZCO MENDOZA HOSMAN JAIR**Identificación No. 1012327261**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) OROZCO MENDOZA HOSMAN JAIR , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1012327261 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152155E	11-001-6-2019-524369	002.	140.4	24 de junio de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152155E	11-001-6-2019-524369	002.	140. 4	1 de julio de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
OLMOS CUBILLOS CRISTIAN**Identificación No. 1026302616**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) OLMOS CUBILLOS CRISTIAN, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026302616, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118455E	11-001-6-2019-390361	002.	27.6	26 de junio de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118455E	11-001-6-2019-390361	002.	27.6	3 de julio de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

OBANDO RAMIREZ RUBEN DARIO**Identificación No. 1016063047**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) OBANDO RAMIREZ RUBEN DARIO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1016063047 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125826E	11-001-6-2019-520655	002.	27.6	23 de junio de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125826E	11-001-6-2019-520655	002.	27.6	30 de junio de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
NARVAEZ RUIZ LUIS ALFREDO**Identificación No. 1003069829**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) NARVAEZ RUIZ LUIS ALFREDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1003069829 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 7 "Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y Servicios de Farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 de 2012.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140473E	11-001-6-2019-391751	002.	140.7	25 de junio de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140473E	11-001-6-2019-391751	002.	140.7	2 de julio de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyector: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

MUÑOZ HERRERA CLAUDIA MARISOL**Identificación No. 1013650012**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) MUÑOZ HERRERA CLAUDIA MARISOL, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1013650012, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2, Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126803E	11-001-6-2019-523386	002.	27.6	24 de junio de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126803E	11-001-6-2019-523386	002.	27.6	1 de julio de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MUNEVAR GUATAVITA JOSE GUILLERMO**Identificación No. 1010234604**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MUNEVAR GUATAVITA JOSE GUILLERMO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010234604 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118885E	11-001-6-2019-399784	002.	27.6	6 de julio de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118885E	11-001-6-2019-399784	002.	27.6	10 de julio de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MOSQUERA PAEZ JHON ALEXIS**Identificación No. 1010207753**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MOSQUERA PAEZ JHON ALEXIS , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010207753 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118626E	11-001-6-2019-395702	002.	27.6	26 de junio de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118626E	11-001-6-2019-395702	002.	27.6	3 de julio de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MOROS MALDONADO DIEGO ARMANDO**Identificación No. 1116774944**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MOROS MALDONADO DIEGO ARMANDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1116774944 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118676E	11-001-6-2019-393699	002.	35.2	6 de julio de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118676E	11-001-6-2019-393699	002.	35.2	10 de julio de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MORALES RAMOS CRISTIAN CAMILO**Identificación No. 1010227420**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MORALES RAMOS CRISTIAN CAMILO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010227420 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118423E	11-001-6-2019-389860	002.	27.6	25 de junio de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118423E	11-001-6-2019-389860	002.	27.6	2 de julio de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

MONTOYA VARGAS MAG GIVER O'BRAHAN**Identificación No. 1030567817**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MONTOYA VARGAS MAG GIVER O'BRAHAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1030567817 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSSC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSSC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140379E	11-001-6-2019-391612	002.	140.4	25 de junio de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140379E	11-001-6-2019-391612	002.	140. 4	2 de julio de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MELO PULIDO DANIEL ANDRES**Identificación No. 79989025**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MELO PULIDO DANIEL ANDRES , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.79989025 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118829E	11-001-6-2019-399286	002.	27.6	6 de julio de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118829E	11-001-6-2019-399286	002.	27.6	10 de julio de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MARTINEZ HOYOS MICHAEL IVAN**Identificación No. 1120381217**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MARTINEZ HOYOS MICHAEL IVAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1120381217 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 7 “Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y Servicios de Farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 de 2012.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151572E	11-001-6-2019-522568	002.	140.7	24 de junio de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151572E	11-001-6-2019-522568	002.	140. 7	1 de julio de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MARTINEZ HERRERA JESUS DAVID**Identificación No. 1026285736**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MARTINEZ HERRERA JESUS DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026285736 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125895E	11-001-6-2019-523076	002.	27.6	24 de junio de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125895E	11-001-6-2019-523076	002.	27.6	1 de julio de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

MARTINEZ GONZALEZ JORGE ALIRIO**Identificación No. 80874636**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MARTINEZ GONZALEZ JORGE ALIRIO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80874636 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141095E	11-001-6-2019-398012	002.	140.4	26 de junio de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141095E	11-001-6-2019-398012	002.	140. 4	3 de julio de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MARTINEZ GARCIA REINALDO**Identificación No. 1010223299**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MARTINEZ GARCIA REINALDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010223299 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126262E	11-001-6-2019-526890	002.	27.6	25 de junio de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126262E	11-001-6-2019-526890	002.	27.6	2 de julio de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MARTINEZ BEDOYA DAVID CAMILO**Identificación No. 8163053**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MARTINEZ BEDOYA DAVID CAMILO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.8163053 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118863E	11-001-6-2019-399388	002.	35.2	6 de julio de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118863E	11-001-6-2019-399388	002.	35.2	10 de julio de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

MANJARRES PARAMO DIANA CATALINA**Identificación No. 1010225008**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MANJARRES PARAMO DIANA CATALINA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010225008 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152272E	11-001-6-2019-524604	002.	140.4	24 de junio de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152272E	11-001-6-2019-524604	002.	140. 4	1 de julio de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

MAHECHA VILLAMARIN JOHAN ANDRES**Identificación No. 1000930118**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MAHECHA VILLAMARIN JOHAN ANDRES , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1000930118 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118872E	11-001-6-2019-399761	002.	27.6	6 de julio de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118872E	11-001-6-2019-399761	002.	27.6	10 de julio de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

JIMENEZ VELEIZANO MARTHA LUCIA**Identificación No. 1121824724**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) JIMENEZ VELEIZANO MARTHA LUCIA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1121824724 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126096E	11-001-6-2019-524234	002.	35.2	24 de junio de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126096E	11-001-6-2019-524234	002.	35.2	1 de julio de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

ISAZIGA MOLINA ANDRES DAVID**Identificación No. 1001057075**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ISAZIGA MOLINA ANDRES DAVID, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1001057075, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151609E	11-001-6-2019-522549	002.	140.4	24 de junio de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151609E	11-001-6-2019-522549	002.	140. 4	1 de julio de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

HURTADO NEGRO MARTHA LILIANA**Identificación No. 1010172934**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) HURTADO NEGRO MARTHA LILIANA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010172934 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151443E	11-001-6-2019-518549	002.	140.4	23 de junio de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151443E	11-001-6-2019-518549	002.	140. 4	30 de junio de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

HERRERA QUEVEDO CARLOS ERNESTO**Identificación No. 1032470494**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) HERRERA QUEVEDO CARLOS ERNESTO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1032470494 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia.:* Numeral 5 "No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.", para lo cual la ley señaló: *Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmuebles; Remoción de bienes; Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126087E	11-001-6-2019-523836	002.	27.5	24 de junio de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126087E	11-001-6-2019-523836	002.	27.5	1 de julio de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
HERREÑO MOSQUERA EDWIN**Identificación No. 80204019**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) HERREÑO MOSQUERA EDWIN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80204019 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140 , en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.*: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150833E	11-001-6-2019-514517	002.	140.4	23 de junio de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150833E	11-001-6-2019-514517	002.	140. 4	30 de junio de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

HEREDIA HENRY CAMILO**Identificación No. 1073675345**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) HEREDIA HENRY CAMILO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1073675345 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118382E	11-001-6-2019-389692	002.	27.6	25 de junio de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118382E	11-001-6-2019-389692	002.	27.6	2 de julio de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GUTIERREZ VARGAS SANDRA PATRICIA**Identificación No. 52236543**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GUTIERREZ VARGAS SANDRA PATRICIA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.52236543 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152096E	11-001-6-2019-524185	002.	140.4	24 de junio de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152096E	11-001-6-2019-524185	002.	140. 4	1 de julio de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GUERRERO GARZON JHOAN FERNANDO**Identificación No. 1116550330**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GUERRERO GARZON JHOAN FERNANDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1116550330 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141026E	11-001-6-2019-398068	002.	140.4	26 de junio de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141026E	11-001-6-2019-398068	002.	140. 4	3 de julio de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
GONZALEZ CRISTIAN CAMILO**Identificación No. 1026299103**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GONZALEZ CRISTIAN CAMILO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026299103 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público.*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153113E	11-001-6-2019-526315	002.	140.8	25 de junio de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153113E	11-001-6-2019-526315	002.	140. 8	2 de julio de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GOMEZ BETANCUR JOSE JOHANNY**Identificación No. 1053804611**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GOMEZ BETANCUR JOSE JOHANNY , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1053804611 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125902E	11-001-6-2019-523107	002.	27.6	24 de junio de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125902E	11-001-6-2019-523107	002.	27.6	1 de julio de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GOMEZ BETANCUR JOSE JOHANNY**Identificación No. 1053804611**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GOMEZ BETANCUR JOSE JOHANNY , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1053804611 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118878E	11-001-6-2019-398835	002.	27.6	26 de junio de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118878E	11-001-6-2019-398835	002.	27.6	3 de julio de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GIL VASQUEZ YUDITH ALEXAIDA**Identificación No. 15597797**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GIL VASQUEZ YUDITH ALEXAIDA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.15597797 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152162E	11-001-6-2019-523990	002.	140.4	24 de junio de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152162E	11-001-6-2019-523990	002.	140. 4	1 de julio de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
GARZON GARZON DANIEL FELIPE**Identificación No. 1136911643**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GARZON GARZON DANIEL FELIPE , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1136911643 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 11 "Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140387E	11-001-6-2019-388994	002.	140.11	25 de junio de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140387E	11-001-6-2019-388994	002.	140. 11	2 de julio de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GARZON GARZON DANIEL FELIPE**Identificación No. 1136911643**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GARZON GARZON DANIEL FELIPE , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1136911643 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118456E	11-001-6-2019-390831	002.	27.6	26 de junio de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118456E	11-001-6-2019-390831	002.	27.6	3 de julio de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
GALEANO MARTINEZ OLVEIN

Identificación No. 86006994

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) GALEANO MARTINEZ OLVEIN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.86006994 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151508E	11-001-6-2019-519272	002.	140.4	23 de junio de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151508E	11-001-6-2019-519272	002.	140. 4	30 de junio de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
FORERO LONDOÑO JORDAN FERNEY**Identificación No. 1010149553**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) FORERO LONDOÑO JORDAN FERNEY , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010149553 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118649E	11-001-6-2019-397732	002.	27.6	6 de julio de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118649E	11-001-6-2019-397732	002.	27.6	10 de julio de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
FLOREZ HERNÁNDEZ JOHN ALEXANDER**Identificación No. 80762333**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) FLOREZ HERNÁNDEZ JOHN ALEXANDER , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80762333 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:* Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125883E	11-001-6-2019-520593	002.	27.6	23 de junio de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125883E	11-001-6-2019-520593	002.	27.6	30 de junio de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
ESCOBAR SOSA JORGE EDUARDO**Identificación No. 1026566318**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ESCOBAR SOSA JORGE EDUARDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026566318 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 6 "Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118330E	11-001-6-2019-391038	002.	35.6	26 de junio de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118330E	11-001-6-2019-391038	002.	35.6	3 de julio de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
EMAYUZA GUASCA ARNOLD JULIAN**Identificación No. 1023965482**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) EMAYUZA GUASCA ARNOLD JULIAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023965482 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:* Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126517E	11-001-6-2019-521651	002.	27.6	23 de junio de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126517E	11-001-6-2019-521651	002.	27.6	30 de junio de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

DUQUE RONDON BRANDON STEVE

Identificación No. 1019087730

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) DUQUE RONDON BRANDON STEVE, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1019087730, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118337E	11-001-6-2019-392114	002.	27.6	25 de junio de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118337E	11-001-6-2019-392114	002.	27.6	2 de julio de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CORTES RUIZ VICTOR HUGO**Identificación No. 19482799**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CORTES RUIZ VICTOR HUGO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.19482799 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:* Numeral 4 “*Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534880100352E	11-001-6-2019-386197	002.	140.4	25 de junio de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534880100352E	11-001-6-2019-386197	002.	140. 4	2 de julio de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

CORTES CUELLAR JORGE ARBEI**Identificación No. 1087196047**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) CORTES CUELLAR JORGE ARBEI, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1087196047, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:* Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118859E	11-001-6-2019-403167	002.	27.6	26 de junio de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118859E	11-001-6-2019-403167	002.	27.6	3 de julio de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

TRIAS ALMANZA CESAR ARTURO**Identificación No. 1046271279**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) TRIAS ALMANZA CESAR ARTURO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1046271279, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126056E	11-001-6-2019-514254	002.	27.6	23 de junio de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126056E	11-001-6-2019-514254	002.	27.6	30 de junio de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

RAMIREZ CARDENAS DIANA PATRICIA**Identificación No. 34001258**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) RAMIREZ CARDENAS DIANA PATRICIA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.34001258 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126050E	11-001-6-2019-514066	002.	27.6	23 de junio de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126050E	11-001-6-2019-514066	002.	27.6	30 de junio de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
OCORO LUCUMI CESAR AUGUSTO**Identificación No. 10545953**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) OCORO LUCUMI CESAR AUGUSTO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.10545953 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126159E	11-001-6-2019-513838	002.	27.6	23 de junio de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126159E	11-001-6-2019-513838	002.	27.6	30 de junio de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
MONTALVO ESCOBAR JUNIOR DAVID**Identificación No. 1000224533**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) MONTALVO ESCOBAR JUNIOR DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1000224533 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126073E	11-001-6-2019-513583	002.	27.6	23 de junio de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126073E	11-001-6-2019-513583	002.	27.6	30 de junio de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

TROYA SANCHEZ GUSTAVO ENRIQUE**Identificación No. 21089954**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) TROYA SANCHEZ GUSTAVO ENRIQUE, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.21089954, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126069E	11-001-6-2019-513439	002.	27.6	23 de junio de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciará suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126069E	11-001-6-2019-513439	002.	27.6	30 de junio de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

GOMEZ PANTOJA KEWIN ALEXANDER

Identificación No. 1000576474

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) GOMEZ PANTOJA KEWIN ALEXANDER, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1000576474, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125612E	11-001-6-2019-512803	002.	27.6	23 de junio de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125612E	11-001-6-2019-512803	002.	27.6	30 de junio de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CADENA SANCHEZ JOSELIN**Identificación No. 1026295714**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CADENA SANCHEZ JOSELIN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026295714 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125607E	11-001-6-2019-512638	002.	27.6	23 de junio de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125607E	11-001-6-2019-512638	002.	27.6	30 de junio de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

LOSADA IBAÑEZ JHON ANDERSON**Identificación No. 1075259789**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) LOSADA IBAÑEZ JHON ANDERSON , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1075259789 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125600E	11-001-6-2019-512415	002.	27.6	23 de junio de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125600E	11-001-6-2019-512415	002.	27.6	30 de junio de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

JIMENEZ FLOREZ YEFRID ALEXANDER**Identificación No. 1010183900**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) JIMENEZ FLOREZ YEFRID ALEXANDER, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010183900, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 7 "Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125591E	11-001-6-2019-512277	002.	27.7	23 de junio de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125591E	11-001-6-2019-512277	002.	27.7	30 de junio de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

LAMADRID HUEPA CRISTIAN CAMILO**Identificación No. 1000775437**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) LAMADRID HUEPA CRISTIAN CAMILO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1000775437 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150674E	11-001-6-2019-511991	002.	140.4	23 de junio de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150674E	11-001-6-2019-511991	002.	140. 4	30 de junio de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
ANIZARES BALTAN LUIS MIGUEL**Identificación No. 1087197592**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ANIZARES BALTAN LUIS MIGUEL , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1087197592 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150677E	11-001-6-2019-511957	002.	140.4	23 de junio de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150677E	11-001-6-2019-511957	002.	140. 4	30 de junio de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
ESCOBAR CAQUIMBO MARLY ANGELICA**Identificación No. 1075216465**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ESCOBAR CAQUIMBO MARLY ANGELICA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1075216465 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150682E	11-001-6-2019-511912	002.	140.4	23 de junio de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150682E	11-001-6-2019-511912	002.	140. 4	30 de junio de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

ESCOBAR VELASQUEZ YEISON DAVID**Identificación No. 80762821**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ESCOBAR VELASQUEZ YEISON DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80762821 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150714E	11-001-6-2019-511934	002.	140.4	23 de junio de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150714E	11-001-6-2019-511934	002.	140. 4	30 de junio de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

CHICAIZA MENESES JONATHAN**Identificación No. 1023892924**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CHICAIZA MENESES JONATHAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023892924 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse: Numeral 7 “Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y Servicios de Farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 de 2012.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152453E	11-001-6-2019-526928	002.	140.7	25 de junio de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152453E	11-001-6-2019-526928	002.	140. 7	2 de julio de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CEPEDA PARRA JOHN HAROLD**Identificación No. 80255165**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CEPEDA PARRA JOHN HAROLD , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80255165 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118627E	11-001-6-2019-396953	002.	27.6	6 de julio de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118627E	11-001-6-2019-396953	002.	27.6	10 de julio de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

CASTRO HERRERA JHON HENRY**Identificación No. 1023867872**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CASTRO HERRERA JHON HENRY , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023867872 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 7 "Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y Servicios de Farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 de 2012.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151618E	11-001-6-2019-522878	002.	140.7	24 de junio de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151618E	11-001-6-2019-522878	002.	140. 7	1 de julio de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CASTRILLON AGUIRRE ANA MILENA**Identificación No. 42017649**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CASTRILLON AGUIRRE ANA MILENA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.42017649 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 7 "Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2, Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y Servicios de Farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 de 2012.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141207E	11-001-6-2019-395833	002.	140.7	26 de junio de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141207E	11-001-6-2019-395833	002.	140. 7	3 de julio de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CASTELLANOS MARTINEZ EDISON DAVID**Identificación No. 1023940626**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) CASTELLANOS MARTINEZ EDISON DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023940626 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118876E	11-001-6-2019-400760	002.	27.6	26 de junio de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118876E	11-001-6-2019-400760	002.	27.6	3 de julio de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

CASTELLANOS ARANGUREN FABIO**Identificación No. 19061037**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) CASTELLANOS ARANGUREN FABIO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.19061037 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas: Numeral 3 "Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118854E	11-001-6-2019-401815	002.	35.3	26 de junio de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118854E	11-001-6-2019-401815	002.	35.3	3 de julio de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CASTAÑEDA FONSECA DANIEL ESTEBAN**Identificación No. 1023975148**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CASTAÑEDA FONSECA DANIEL ESTEBAN , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023975148 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140 , en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140540E	11-001-6-2019-390549	002.	140.8	26 de junio de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140540E	11-001-6-2019-390549	002.	140. 8	3 de julio de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CASTAÑEDA DIAZ BRYAN DAVID**Identificación No. 1026305243**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CASTAÑEDA DIAZ BRYAN DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1026305243 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118887E	11-001-6-2019-400528	002.	27.6	26 de junio de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118887E	11-001-6-2019-400528	002.	27.6	3 de julio de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

CARLOS HUMBERTO CORREA BEJARANO**Identificación No. 86068969**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CARLOS HUMBERTO CORREA BEJARANO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.86068969 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*; para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126245E	11-001-6-2019-527109	002.	27.6	25 de junio de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

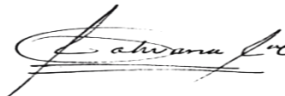
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126245E	11-001-6-2019-527109	002.	27.6	2 de julio de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
CAMACHO MOLINA KEVIN DAVID

Identificación No. 1022422188

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CAMACHO MOLINA KEVIN DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1022422188 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118928E	11-001-6-2019-403944	002.	27.6	26 de junio de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118928E	11-001-6-2019-403944	002.	27.6	3 de julio de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

CAMACHO DONATO YACENIA**Identificación No. 52468364**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) CAMACHO DONATO YACENIA , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.52468364 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150842E	11-001-6-2019-514570	002.	140.4	23 de junio de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150842E	11-001-6-2019-514570	002.	140. 4	30 de junio de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
BUSTAMANTE MENDEZ JOSE ENRIQUE**Identificación No. 77032530**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BUSTAMANTE MENDEZ JOSE ENRIQUE , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.77032530 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141332E	11-001-6-2019-400801	002.	140.4	26 de junio de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870141332E	11-001-6-2019-400801	002.	140. 4	3 de julio de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BOTERO RUIZ ANTONIO MARIO**Identificación No. 73573325**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BOTERO RUIZ ANTONIO MARIO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.73573325 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118900E	11-001-6-2019-404334	002.	27.6	6 de julio de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118900E	11-001-6-2019-404334	002.	27.6	10 de julio de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BONILLA HERBERT DAVID**Identificación No. 80817713**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BONILLA HERBERT DAVID , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80817713 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118398E	11-001-6-2019-388944	002.	27.6	25 de junio de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118398E	11-001-6-2019-388944	002.	27.6	2 de julio de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BERNAL GUERRERO JAVIER ALEXANDER**Identificación No. 1023911750**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BERNAL GUERRERO JAVIER ALEXANDER , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1023911750 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151666E	11-001-6-2019-522939	002.	140.8	24 de junio de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151666E	11-001-6-2019-522939	002.	140. 8	1 de julio de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BENITEZ SASTRE MICHAEL LEONARDO**Identificación No. 1233888147**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) BENITEZ SASTRE MICHAEL LEONARDO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1233888147, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*; para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126083E	11-001-6-2019-523439	002.	27.6	24 de junio de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126083E	11-001-6-2019-523439	002.	27.6	1 de julio de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BENITEZ OSCAR CAMILO**Identificación No. 1010209648**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BENITEZ OSCAR CAMILO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010209648 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152120E	11-001-6-2019-524126	002.	140.4	24 de junio de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152120E	11-001-6-2019-524126	002.	140. 4	1 de julio de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BELTRAN RIVERA VIRGINIA**Identificación No. 52010284**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) BELTRAN RIVERA VIRGINIA, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.52010284, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150819E	11-001-6-2019-514768	002.	140.4	23 de junio de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150819E	11-001-6-2019-514768	002.	140. 4	30 de junio de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BELTRAN HERNADEZ ANDRES FELIPE**Identificación No. 1013664617**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BELTRAN HERNADEZ ANDRES FELIPE , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1013664617 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151348E	11-001-6-2019-518585	002.	140.4	23 de junio de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151348E	11-001-6-2019-518585	002.	140. 4	30 de junio de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
BARBOSA RUIZ JORDAN GERAD**Identificación No. 1010206405**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) BARBOSA RUIZ JORDAN GERAD , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1010206405 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público.", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140483E	11-001-6-2019-389339	002.	140.8	25 de junio de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140483E	11-001-6-2019-389339	002.	140.8	2 de julio de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyector: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

BAQUERO UMAÑA PEDRO JULIO**Identificación No. 1136912154**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) BAQUERO UMAÑA PEDRO JULIO, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1136912154, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118390E	11-001-6-2019-389319	002.	27.6	25 de junio de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118390E	11-001-6-2019-389319	002.	27.6	2 de julio de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

AREVALO DIMATE HEDISON ARMANDO**Identificación No. 1032394715**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) AREVALO DIMATE HEDISON ARMANDO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.1032394715 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.: Numeral 7 "Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y Servicios de Farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 de 2012.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152387E	11-001-6-2019-526608	002.	140.7	25 de junio de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152387E	11-001-6-2019-526608	002.	140. 7	2 de julio de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
ARENAS SALAZAR LUIS CARLOS**Identificación No. 80812078**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ARENAS SALAZAR LUIS CARLOS , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80812078 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140429E	11-001-6-2019-389042	002.	140.4	25 de junio de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870140429E	11-001-6-2019-389042	002.	140.4	2 de julio de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyector: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):

ALFARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO**Identificación No. 80726472**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ALFARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.80726472 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126060E	11-001-6-2019-514316	002.	27.6	23 de junio de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126060E	11-001-6-2019-514316	002.	27.6	30 de junio de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
AGUDELO MOLANO OSCAR AUGUSTO**Identificación No. 79896087**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) AGUDELO MOLANO OSCAR AUGUSTO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.79896087 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118411E	11-001-6-2019-390760	002.	27.6	26 de junio de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118411E	11-001-6-2019-390760	002.	27.6	3 de julio de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
ACUÑA MILA MARIA TRANCITO**Identificación No. 51737331**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) ACUÑA MILA MARIA TRANCITO , mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.51737331 , como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.:* Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152359E	11-001-6-2019-527133	002.	140.4	25 de junio de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152359E	11-001-6-2019-527133	002.	140. 4	2 de julio de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señor(a):
ACEVEDO LAURA USDANYA**Identificación No. 53166803**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 11 de junio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ACEVEDO LAURA USDANYA, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No.53166803, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118740E	11-001-6-2019-394135	002.	27.6	26 de junio de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490118740E	11-001-6-2019-394135	002.	27.6	3 de julio de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz Bonilla- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz